



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566": se modifica suma del valor módulo // EX-2023-71378607- -APN-GAC#CNEA

---

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2023-71378607--APN-GAC#CNEA, el Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.: 3 "Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566" aprobado por Resolución de Presidencia N° 55/2023 de fecha 8 de febrero de 2023 (BAP N°04/2023) y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 55/2023, se aprobó el Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566".

Que en Artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 55/2023 se estableció el valor del módulo en PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), a los efectos de lo dispuesto en el aludido Régimen, en relación a los procedimientos de selección y las autoridades competentes para autorizar y aprobar los procesos de compras.

Que según indica el Artículo 123° del Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por la Resolución de Presidencia N° 55/2023, el valor del módulo (M) será establecido por Resolución Presidencial de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que según indica el Artículo 124° del Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566", aprobado por la Resolución de Presidencia N° 55/2023, la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA podrá modificar el valor del módulo (M), el cual tendrá vigencia desde su aprobación mediante Resolución de Presidencia.

Que según establece el Artículo 9, Inciso f) del Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA

GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566", aprobado por la Resolución de Presidencia N° 55/2023, uno de los objetivos que deben perseguirse en el proceso de compras y contrataciones es el de fomentar la creación de ambientes de compras competitivos para el beneficio de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA.

Que, con el fin de dotar de mayor operatividad a la gestión de autorización y aprobación, así como a los procedimientos de selección, resulta necesario modificar el valor del módulo (M), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado debida intervención en virtud de su Dictamen Jurídico IF-2023-81315404-APN-GAJ#CNEA.

Que la GERENCIA DE ÁREA COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que la suscripta es autoridad competente para dictar la presente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5° de la Ley 24.804 y el Decreto N° 360/2021.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el valor del módulo del Procedimiento Normativo PN-PR\_CAREM-001, Rev.:3 "RÉGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA DE ÁREA CAREM bajo la Ley 26.566", aprobado por Resolución de Presidencia N° 55/2023 de fecha 8 de febrero de 2023 (BAP N°04/2023), fijándose en la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).

ARTÍCULO 2°.- La presente medida comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de su publicación y será de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS. Notifíquese a la GERENCIA DE ÁREA CAREM. Publíquese en el B.A.P. y archívese.-